



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 01-03-16942.-

VISTO lo solicitado a fojas 2 por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 3, por las Secretarías de Asuntos Académicos y de Administración a fojas 5 y 7 respectivamente y lo establecido por el artículo 23 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/94; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota de fojas 2 y, en consecuencia, confirmar con carácter de titular al personal docente que se detalla a continuación y en los cargos que en cada caso se indica, que fueron designados por Resolución H.C.S. N° 161/98, a partir del 6 de mayo de 2003 y por el término reglamentario de 5 años, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/94:

Legajo 36557 - BARSCE, CHRISTIAN ELAYNE, en un cargo de Asesor Psicopedagógico (código 012).

Legajo 24611 - DELLA SCHIAVA, ANA MARÍA, en un cargo de Asesor Psicopedagógico (código 012).

ARTICULO 2 .- Los docentes mencionados en el artículo anterior deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ordenanza H.C.S. N° 12/85 (T.O. 1990).

ARTICULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Dirección General de Personal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCIÓN N°:

301

Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA